TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-34/2019

RECURRENTE:
SONIA MORENO CABRAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
CARMEN LETICIA HERNANDEZ CARMONA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, hago **CONSTAR** que acorde a la razón de notificación asentada por la Actuaria de este Tribunal, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, recibió el oficio de notificación del acuerdo plenario dictado el cinco de marzo del presente año dictado dentro del expediente citado al rubro, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del ocho de marzo del año en curso; por lo que el diecinueve de marzo concluyó el plazo de diez días y veinticuatro horas siguientes a partir de la notificación, para dar cumplimiento al acuerdo plenario anteriormente citado, sin que se hubiese recibido promoción alguna en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral durante el plazo concedido en dicho acuerdo plenario. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista de la constancia que antecede, con la copia certificada del expediente respectivo a la ponencia del **Magistrado Jaime Vargas Flores**, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS